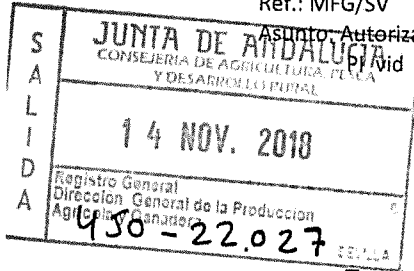


Fecha: la de la firma electrónica
 Ref.: MFG/SV

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA
 DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 3
 11071-CÁDIZ



En atención a la solicitud para la inclusión del producto fitosanitario ELAN, con n.º de registro ES-00491 compuesto por la sustancia activa Orizalina 48% + Penoxulam 0,14% en el Reglamento Específico de Producción Integrada de vid de Andalucía, y una vez estudiadas las características del producto, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente, hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en el citado Reglamento Específico, la utilización del citado producto para el control integrado de malas hierbas de hoja ancha y gramíneas anuales en el cultivo de vid.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
 PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA
 P.S. Art. 4.6. Decreto 215/2015, de 14 de Julio (BOJA n.º 136 de 15 de julio de 2015)
 EL SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Fdo: Rafael Peral Sorroche

Tabladilla, s/nº
 41071 – SEVILLA Tif. 955032167

Código:64oxu758ZD09GF4uR9LvDX3CEXcmRD.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RAFAEL PERAL SORROCHE	FECHA	12/11/2018
	RAFAEL SANCHEZ TRUJILLO		
ID. FIRMA	64oxu758ZD09GF4uR9LvDX3CEXcmRD	PÁGINA	1/3

